



EXENTO

DECRETO N° **3094** /15.-

ARICA, 25 de febrero de 2015.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 07 de enero de 2015, del Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 006 de fecha 07 de enero de 2015, del Concejo Municipal.
- c) Memorandum N° 264 de fecha 13 de febrero de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación.
- d) Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones,

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$ 1.500.000.-** a la **ORGANIZACION COMUNITARIA DE AYUDA AL ENFERMO MENTAL CRONICO (OCAEM)** RUT 71.851.000-7, representado por la señora **MIRTHA JORQUERA SAINES, RUT 07.286.890-0**, destinada a cubrir las actividades programadas a desarrollar en el año 2015, para financiar gastos de: materiales aseo y oficina, alimentación, pasajes y movilización y reparaciones e infraestructura.

Forma de pago: se entregará en conformidad a la disponibilidad de la Ilustre Municipalidad de Arica.

La Personalidad Jurídica de la **ORGANIZACION COMUNITARIA DE AYUDA AL ENFERMO MENTAL CRONICO (OCAEM)**, se encuentra inscrita bajo el Registro PJ N° 221 de fecha 15 de abril de 1991, de acuerdo a Certificado N° 23 de fecha 08 de enero de 2015, emitido por el señor Secretario Municipal.

La **ORGANIZACION COMUNITARIA DE AYUDA AL ENFERMO MENTAL CRONICO (OCAEM)**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, bajo el Registro fs. 05 N° 17 de fecha 19 de marzo de 2004.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
• Materiales aseo y oficina	400.000
• Alimentación	400.000
• Pasajes e infraestructura	500.000
• Reparaciones e infraestructura	200.000
Totales	\$ 1.500.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante a la Dirección de Control, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

Asesoría jurídica procederá a redacta el Convenio respectivo en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58 del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.008 "Organización comunitaria de ayuda al enfermo mental crónico (OCAEM)".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la Secretaría Municipal.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LUIS CANIPA PONCE
 SECRETARIO MUNICIPAL (\$)



RODRIGO JARRUTIA CARDENAS
 ALCALDE DE ARICA

SUC/ATF/LXCP/scv.-
 25.02.15.-